

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 20 de diciembre de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
Compra		Compra	
Francos	4,15	6,23	
Libras	44,12	60,19	
Dólares	10,95	15,40	
Lihas	8,12		
Francos suizos	254,36	381,52	
Reichsmark			
Francos belgas	25,00	37,50	
Florines	412,76	619,12	
Escudos	44,13	66,19	
Pesos moneda legal	2,60		
Id. Turismo		3,90	
Coronas suecas	3,05	4,57	
Id. danesas	2,285		
Pesos chilenos	25,46		

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar».

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Debidamente autorizado por la Superioridad se celebrará en este Parque un concurso para la adquisición de 300 aparatos espolvoreadores para desinsectación de individuos y 100 pulverizadores portátiles con ruedas. Dicho concurso se celebrará en este Centro, ante el Tribunal reglamentario, el día 27, a las diez de la mañana.

Los industriales a quienes interese podrán examinar los pliegos de condiciones técnico-legales, así como el modelo de proposición, en este Establecimiento, de nueve y media a una y media, todos los días laborables, hasta el día de la celebración del concurso, siendo el importe de este anuncio a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 17 de diciembre de 1948.

2120—O.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Don Felix Carbajal Riego, delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 89 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta especial jurisdicción, por el presente se llama y cita al ex Cartero de Monistrol de Monserrat don Eugenio Aragónés Ortega, para que se persone en el local de la Dirección General de Correos, asignado a esta Delegación, por sí o por representante debidamente autorizado, el día cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, a las once horas, para proceder a la práctica de la liquidación provisional de presunto alcance que determina el mencionado artículo en el expediente de reintegro al Tesoro de mil seiscientos treinta y siete pesetas con treinta y cinco céntimos (1.637,35 pesetas), que se instruye por descubierto en los fondos del Giro Postal y servicio de certificados con reembolso.

También se le llama, cita y emplaza para recoger, acto seguido de terminar dicha práctica, el correspondiente pliego de cargos que se le tendrán formulados, bajo apercibimiento de que en el caso de no recogerlo dentro del término de diez días de su emplazamiento y contestarlo en el

de quince días será declarado en rebeldía, continuará el procedimiento sin su audiencia y le pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a diecisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. El Delegado, Félix Carbajal.

2.741—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

ALICANTE

Habiéndose solicitado por la Sociedad de Aguas de Alicante la expedición de duplicado del resguardo de depósito de cinco mil pesetas, constituido en esta Sucursal de la Caja de Depósitos el día 1 de julio de 1944, en el concepto de «Necesario sin interés», a los números 24 de entrada y 13.142 de registro, por extravío del original, a disposición del Ministerio de Trabajo, con arreglo al artículo 14 de la Orden ministerial de 8 de marzo de 1944 sobre seguro de enfermedad, se pone en conocimiento de la persona en cuyo poder pueda hallarse el mencionado resguardo para que lo presente en esa Sucursal de la Caja de Depósitos, en la inteligencia de que transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberse presentado reclamaciones, se procederá a la anulación del resguardo repetido y a la expedición de su duplicado, quedando el original sin ningún valor ni efecto, todo de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 36 del Reglamento de la Caja de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Alicante, 7 de diciembre de 1948.—El Delegado de Hacienda, Manuel Díaz Contreras. 6.788—O.

CASTELLON

Secretarías de Juntas Administrativas

ÓRDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Concepción Sancho Juan, que últimamente lo tuvo en Valencia, calle Doctor Montserrat, número 10, piso 2.º, se le hace saber por medio de la presente que por acuerdo del día 22 de octubre de 1948, del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en el expediente número 82 de 1948, en el que figura encartada, se dictó el fallo siguiente:

1.º Considerar los hechos constitutivos como una falta de contrabando y responsable, en concepto de autora, a Concepción Sancho Juan, y no cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

2.º Imponer a la inculpada la multa de 100 pesetas.

3.º Declarar el comiso de los géneros e imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para el caso de insolvencia.

Al propio tiempo se le advierte que deberá efectuar el ingreso en el Tesoro de la multa impuesta dentro del plazo de quince días, y que de no estar conforme con el presente acuerdo podrá solicitar, dentro del plazo de cinco días, que pase el asunto a conocimiento de la Junta, y una vez transcurrido este plazo el acuerdo será firme, sin que contra el mismo quepa recurso alguno.

Castellón, 15 de diciembre de 1948.—El Secretario de la Junta, José de la Guardia.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda Interino, Presidente, P. I., Francisco Javier Mosquera. 2.736—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Pascuala Mundina Martín, que últimamente lo tuvo en Valencia, calle Alta, número 14, se le hace saber por medio de la presente que por acuerdo del día 28 de octubre de 1948 el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, en el expediente número 97 de 1948, en el que figura encartada, se dictó el fallo siguiente:

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente..	1,00
» atrasado...	2,00
» con suplemento o anexo..	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieren abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

1.º Considerar los hechos constitutivos como una falta de contrabando y responsable en concepto de autora a Pascuala Mundina Martín, y no cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

2.º Imponer a la inculpada la multa de 75 pesetas.

3.º Declarar el comiso de los géneros e imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para el caso de insolvencia.

Al propio tiempo se le advierte que deberá efectuar el ingreso de la multa impuesta, en el Tesoro, dentro del plazo de quince días, y que de no estar conforme con el presente acuerdo podrá solicitar en el plazo de cinco días que pase el asunto a conocimiento de la Junta, y una vez transcurrido este plazo el acuerdo será firme, sin que contra el mismo quepa recurso alguno.

Castellón, 15 de diciembre de 1948.—El Secretario de la Junta, José de la Guardia.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda Interino, Presidente, P. I., Francisco Javier Mosquera. 2.737—O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ADUANA DE ALGECIRAS

EDICTO

Por el presente se cita y emplaza a Leonor Conejo, residente últimamente en Medina Sidonia; Juana Gómez, Francisco Ortega Morales, Juan Gil Montó de Cea, Catalina Jiménez, Juan Campoy y Catalina Ruiz, que residieron en Alcalá de los Gazules, y María Rodríguez, Josefa Carrasco, Antonia Martín y María Martín, domiciliadas últimamente en Los Barrios (Cádiz), y cuyos demás datos y antecedentes personales se desconocen, así como la residencia y domicilio actuales de los mismos, para que comparezcan ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta dependencia a las diez y seis horas del día 21 de enero próximo, para ver y fallar el expediente de defraudación.

ción número 992 de 1948, instruido con motivo de la aprehensión de café tostado, efectuada por la Guardia Civil en La Granja (Los Barrios) el 3 del mes en curso, advirtiéndoles el derecho que tienen de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estimen más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, y también el de nombrar Vocal, comerciante matriculado, y persona, sea o no Letrado, para que en representación de ellos asistan ante la mencionada Junta.

Lo que se hace público a los fines reglamentarios procedentes y para que pueda llegar a conocimiento de los presuntos reos anteriormente citados.

Algeciras, 14 de diciembre de 1948.—El Secretario, Antolin Verdú.
2.735-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Destilerías Abril, S. A.

Domicilio: Huesca, 31.

Objeto: a) Fabricación de jarabes; d) Fabricación de anisado compuesto y licores.

Producción: a) 300.000 litros de jarabes; d) 175.000 litros de anisados, compuestos y licores.

Capital: a) 155.000 pesetas.

d) 200.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 15 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
6.789-O.

GUIPUZCOA

NEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Díez de Rivera Eleicegui.

Domicilio: Avenida de Francia, número 6, piso 3.º

Emplazamiento de la industria: Hernani (barrio de la Florida).

Objeto: Fabricación de materiales refractarios de alta calidad. Materiales refractarios para laboratorios.

Producción: 4.000 piezas en material de laboratorio y 1.500 en piezas refractarias.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 13 de diciembre de 1948. El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
6.787-O.

HUESCA

NEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón Aso Losabalos.

Dirección: Aurín (Sabiñánigo).

Objeto de la industria: Instalación de un cinematógrafo en Sabiñánigo.

Producción: Cinco funciones al mes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, número 22, y por duplicado.

Huesca, 10 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.

6.804-O.

MURCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Leandro Nortes Macanás, con residencia en Espinardo (Murcia).

Objeto de la misma: Ampliar su industria de molturación de pimentón establecida en dicha localidad.

Producción: Esta se incrementará en unos 50.000 kilogramos anuales de pimentón molturado.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 11 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.
6.786-O.

SALAMANCA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: «Electra» de Salamanca, Sociedad Anónima.

Domicilio: Salamanca.

Objeto: Instalación de línea de transporte, trifásica, a 13 200 voltios y 1.014 metros de longitud, derivada de la de Salamanca-Zorita, y subestación de transformación con 5 KVA. en la finca denominada «Puerto de la Anunciación», término municipal de Florida de Liebana. Instalación de línea de transporte, trifásica, a 20.000 voltios, 1.365 metros de longitud, derivada de la de Aldeatejada, y subestación de transformación con 15 KVA. en la finca denominada «Sancho Viejo», término municipal de Aldeatejada.

Esta empresa empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, en el reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Gran Vía, 1.

Salamanca, 14 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, P. Olivera García.
2.739-O.

A Y U N T A M I E N T O S

BILBAO

Sección de Gobernación

ANUNCIO

Acordada por el Pleno del excelentísimo Ayuntamiento la aprobación de la Memoria acerca del aspecto social técnico y financiero para la municipalización del servicio de pompas fúnebres de la villa, se nuncia al público que la misma se hallará expuesta en la Sección de Gobernación durante el plazo de treinta días, a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas oponerse a la monopolización y formular las manifestaciones que estimen convenientes.

Bilbao, 7 de diciembre de 1948.—El Alcalde (ilegible).
2.118-O.

SEVILLA

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, se convoca subasta pública para contratar las obras de instalación del servicio de aguas en las calles de la barrada «Haza del Huesero», con arreglo al proyecto aprobado, cuyo importe asciende a trescientas cuarenta y seis mil novecien-

tas sesenta y tres pesetas treinta y ocho céntimos.

El acta se verificará en la Casa Consistorial, a los veintidós días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hora de las trece, con sujeción a las condiciones que constan en el expediente respectivo, el cual estará de manifiesto en la Secretaría Municipal, Sección de Fomento, para conocimiento de los licitadores, verificándose la subasta en la forma reglamentaria establecida.

Para tomar parte en ella deberán presentarse dos sobres cerrados y lacrados, conteniendo: uno, las referencias técnicas y cuantos antecedentes se consideren oportunos para acreditar su capacidad y aptitud para ejecutar las obras objeto de la licitación, consignándose inexcusablemente una relación de los trabajos ejecutados en los cinco años últimos, con cuantos datos con los mismos se relacionen, y el otro, la proposición económica con la baja que en su caso formulen.

Se abrirán primeramente los sobres de las referencias técnicas, eliminándose las que no ofrezcan las necesarias garantías y no cumplan los requisitos establecidos en la cláusula 27 del pliego de condiciones económico-administrativas, las cuales se destruirán sin abrir, con arreglo a lo que se expresa en la referida cláusula.

Como depósito provisional, habrán de constituir previamente la cantidad de pesetas 6.939,26, bien en las Arcas Municipales o en la Caja General de Depósitos, pudiendo hacerse en efectivo metálico, valores municipales, en efectos públicos del Estado o en cédulas de Crédito Local; advirtiéndose que la fianza definitiva que ha de constituir el firmatante asciende a 13.878,53 pesetas.

El pago de estas obras se hará con cargo al presupuesto ordinario en ejercicio, donde existe contraído crédito suficiente para ello.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo de reclamaciones que se fijó con arreglo al artículo 26 del citado Reglamento, sin haberse presentado ninguna.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Secretaría, desde el día siguiente a la publicación de este edicto hasta el anterior al señalado para la licitación, en la forma indicada anteriormente, acompañada del resguardo del depósito exigido.

Los poderes que justifiquen la personalidad del postor serán bastantes para los Letrados consistoriales.

En el caso de resultar iguales dos o más proposiciones, en el mismo acto de la subasta se verificará la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas propuestas, y si subsistiera el empate una vez transcurrido dicho término, se resolverá por sorteo la adjudicación.

Modelo de proposición

El que suscribe, vecino de en la calle o plaza de número contrata con el excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad las obras de instalación del servicio de aguas en las calles de la barrada «Haza del Huesero», coniformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo y haciendo la baja de (tanto por ciento, por letras) en el importe total del presupuesto de contrata.

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán, respectivamente, las que a continuación se expresan. (Aquí

se hará la indicación de dichas remuneraciones.)

(Fecha y firma del interesado.)
Sevilla, 15 de diciembre de 1948.—El
Alcalde, José María Piñar.
2.125—O.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, se convoca subasta pública para contratar las obras de canalización del servicio de alcantarillado en las calles que forman la barriada «Haza del Huesero», cuyo importe asciende a 166.821,06 pesetas.

El acto se verificará en la Casa Consistorial, a los veintinueve días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y hora de las doce cuarenta y cinco, con sujeción a las condiciones que constan en el expediente respectivo, el cual estará de manifiesto en la Secretaría Municipal, Sección de Fomento, para conocimiento de los licitadores, verificándose la subasta en la forma reglamentaria establecida.

Para tomar parte en ella deberán presentarse dos sobres, cerrados y lacrados, conteniendo: uno, las referencias técnicas y cuantos antecedentes se considere oportunos para acreditar su capacidad y aptitud para ejecutar las obras objeto de la licitación, consignándose inexcusablemente una relación de los trabajos ejecutados en los cinco años últimos con cuantos datos con los mismos se relacionen, y el otro, la proposición económica con la baja que en su caso formulen.

Se abrirán primeramente los sobres de las referencias técnicas, eliminándose las que no ofrezcan las necesarias garantías y no cumplan los requisitos establecidos en la cláusula 27 del pliego de condiciones económico-administrativas, las cuales se destruirán sin abrir, con arreglo a lo que se expresa en la referida cláusula.

Como depósito provisional habrán de constituir previamente la cantidad de pesetas 3.336,62, bien en las arcas municipales o en la Caja General de Depósitos, pudiendo hacerse en efectivo metálico valores municipales, en efectos públicos del Estado o en cédulas de crédito local, advirtiéndose que la fianza definitiva que ha de constituir el rematante ascende a 6.673,24 pesetas.

El pago de estas obras se hará con cargo al presupuesto ordinario en ejercicio, donde existe contraído crédito suficiente para ello.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo de reclamaciones que se fijó con arreglo al artículo 26 del citado Reglamento, sin haberse presentado ninguna.

Las proposiciones se presentarán en el Registro general de la Secretaría, desde el día siguiente a la publicación de este edicto hasta el anterior al señalado para la licitación, en la forma indicada anteriormente, acompañada del resguardo del depósito exigido.

Los poderes que justifiquen la personalidad del postor serán bastanteados por los Letrados Consistoriales.

En el caso de resultar iguales dos o más proposiciones en el mismo acto de la subasta se verificará la licitación por puja a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas propuestas, y si subsistiera el empate una vez transcurrido dicho término, se resolverá por sorteo la adjudicación.

Modelo de proposición

El que suscribe vecino de en la calle o plaza de, núm., contrata con el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad las obras de canalización del servicio de alcantarillado en las calles que forman la barriada «Haza del Huesero», conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo y haciendo la baja de tanto por ciento (por letras) en el importe total del presupuesto de contrata.

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y ca-

tegoría por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán, respectivamente, las que a continuación se expresan.

Aquí se hará la indicación de dichas remuneraciones.

(Fecha y firma del interesado.)

S villa, 15 de diciembre de 1948.—El
Alcalde, José María Piñar.
2.126—O.

LINARES

En el «Boletín Oficial de la provincia de Jaén», número 279, publicado el día 11 de los corrientes, se inserta un edicto anunciando la celebración de concursos para cubrir en propiedad las siguientes plazas vacantes en este Municipio:

Once guardias municipales de segunda clase, con dotación diaria de 19,95 pesetas.

Tres bomberos fijos, con dotación diaria de 19,95 pesetas.

Un chofer mecánico, con dotación diaria de 15,79 pesetas.

Cinco matarifes, con dotación diaria de 10,95 pesetas.

Un conserje del cementerio, con sueldo anual de 4.007,20 pesetas.

Un sepulturero, con dotación diaria de 10,25 pesetas.

Un guarda mecánico, con dotación diaria de 13,25 pesetas.

Un ayudante fontanero, con dotación diaria de 12,50 pesetas.

Tres guardas de la conducción de agua, con dotación diaria de 11,50 pesetas.

Un guarda del embalse, con dotación diaria de 11,50 pesetas.

Un guarda del Depósito de Agua, con dotación diaria de 10,95 pesetas.

Un guarda en Estación Depuradora, con dotación diaria de 10,25 pesetas.

Un encargado de trabajos manuales y de transporte en las oficinas municipales, de la calefacción y de la recogida de perros vagabundos, con dotación diaria de 10,75 pesetas.

El plazo de presentación de instancias será el de un mes, contado desde el día siguiente en que se inserte este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO; terminado este plazo, se concede otro de ocho días, a fin de que durante el mismo puedan completarse la documentación aquellos que la hubieran presentado dentro del plazo señalado y carecieran de algún documento o adoleciera de algún defecto.

Todos los detalles de los citados concursos pueden examinarse en el periódico oficial antes citado.

Lo que se hace público a los efectos de la Orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 30 de octubre de 1939.

Linares, 15 de diciembre de 1948.—El
Alcalde (ilegible).

2.122—O.

SANTURCE (ORTUELLA)

ANUNCIO DE SUBASTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 124 VIVIENDAS, GRUPO ESCOLAR Y COLEGIO DE RELIGIOSAS

Bajo las condiciones, presupuesto y demás datos que aparecen en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 27, de fecha 27 de enero próximo pasado, se anuncia la subasta para la construcción de 124 viviendas, Grupo Escolar y Colegio de Religiosas.

El plazo que se concede para presentar las proposiciones para optar a la subasta es el de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente en que se publique el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, presentándose las mismas en el Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina.

La apertura de sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Santurce (Ortuella), 16 de diciembre de 1948.—El Alcalde, Fermín Fubet.

2.124—O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

AVISO

Se advierte al público, por única vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, que han sufrido extravío los resguardos números 1.574 y 1.054, representativos de dos depósitos de 600 y 400 pesetas, respectivamente, constituidos el 15 de marzo de 1919 y 29 de abril de 1922 en la antigua Compañía del Ferrocarril Central de Aragón por don Ramón Compañ Cotolí, en concepto de fianza a responder del pago de portes de su remesas de frutas y hortalizas.

Si transcurrido dicho plazo no se ha recibido reclamación de terceros, se librará duplicado del mencionado resguardo, anulando la validez del primitivo, y quedando esta Red exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 14 de diciembre de 1948.

6.814—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío el resguardo de canje número 294, de 25.000 pesetas nominales en Cédulas de Crédito Naval al 5 por 100, emisión 16 de diciembre de 1942, expedido por esta Sucursal en 31 de octubre de 1947 a favor del Banco Hispano Colonial, se anuncia al público, advirtiéndose que si en el plazo de un mes no se presenta reclamación de tercero, se expedirá duplicado de dicho resguardo, según lo que determinan los artículos 4 y 42 del vigente Reglamento del Banco, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 9 de diciembre de 1948.—El
Secretario, J. Vizcaino.

6.780-P.

MINAS DEL CENTENILLO, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado el pago de un dividendo a las acciones de tres por ciento del capital social (quince pesetas por cupón), libre de impuestos para el accionista, a cuenta de los beneficios del año y contra entrega del cupón número 38.

Dicho pago se efectuará a partir del día 22 del presente mes por mediación de los Bancos Hispano Americano y de Bilbao, de Madrid, y por las Sucursales del primero de los citados y del Banco Español de Crédito y Central, de Linares.

Linares, 14 de diciembre de 1948.—El
Consejo de Administración.

6.801.

EMPRESA CONSTRUCTORA CANTABRIA

Urbanizadora general

El Consejo de Administración de esta Empresa, en su reunión de 15 de diciembre de 1948, ha acordado, conforme a la autorización concedida por la Junta general celebrada el día 17 de julio pasado, proceder al reparto de un dividendo de diez pesetas por acción, libre de impuestos, contra cupón número 1, de las acciones de esta Sociedad, con cargo a los beneficios del ejercicio de 1947.

Los señores accionistas podrán hacer efectivo este dividendo, a partir del día 15 de enero próximo, en los Bancos siguientes:

Banco Alfaro, en Madrid.

Banco Guipuzcoano, en Bilbao.

Madrid, 16 de diciembre de 1948.—El
Consejo de Administración.

6.795.

L'ABEILLE - INCENDIOS

Delegación General: Avenida José Antonio, 8, Madrid

Balance en 31 de diciembre de 1947

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Efectivo en Caja y cuentas corrientes.....		848.386,59	<i>Reservas técnicas:</i>		
Valores mobiliarios		2.002.665,00	Reserva de riesgos sobre primas en curso:		
<i>Deudores diversos:</i>			Negocio directo		1.009.312,10
Saldo en efectivo de la cuenta con las Agencias.....		355.885,83	Reaseguros aceptados.....		80.876,77
Consortio de Riesgos catastróficos (sinistros).....		104.815,37			1.090.188,87
Saldo en efectivo por reaseguros aceptados.....		122.526,47	Reserva para siniestros pendientes de pago, neta de reaseguro		69.883,06
Deudores varios		773.073,25	Fondo legal para fluctuación de valores.....		38.539,65
Depósito de garantía por reaseguros aceptados.....		44.091,83	Reserva para impuestos pendientes de liquidación o pago		405.234,48
Reservas técnicas por reaseguros cedidos		51.810,26	Reserva para eventualidades		295.000,00
Carga provisional de Motin.....	644.409,00		Reserva para obligaciones sociales.....		160.000,00
Deducida la parte a cargo de los reaseguradores	207.730,19		Reserva especial para riesgos de cosechas.....		48.884,63
		436.678,81	Depósito de garantía por reaseguros cedidos.....		338.259,25
			<i>Acreedores diversos:</i>		
			Consortio Riesgos catastróficos (recargo 10 por 100 de las primas)		43.623,45
			Saldo en efectivo por reaseguros cedidos.....		240.346,28
			Acreedores varios		87.800,14
			L'ABEILLE. Dirección general.....		1.012.985,39
			Siniestrabilidad de Motin a cargo de la Compañía, neta de reaseguro		797.762,96
			Excedentes		110.925,25
		4.739.433,41			4.739.433,41

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1947

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo:			<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i>		
De seguros directos.....	763.323,59		Reserva de riesgos sobre primas en curso:		
De reaseguros aceptados	56.563,42		Negocio directo		898.650,05
	819.887,01		Reaseguros aceptados		41.231,78
Deducida la porción reasegurada.....	296.728,65				939.881,83
		523.158,36	Deducida la porción reasegurada		30.228,13
Reaseguros: Primas cedidas a las Compañías reaseguradoras		1.142.833,11			909.653,70
<i>Gastos de administración del ejercicio:</i>			Reserva para siniestros pendientes de liquidación neta de reaseguro		160.576,71
Gastos de producción.....	199.245,65		Reserva para impuestos pendientes de liquidación o pago		367.475,84
Gastos generales	581.266,83		Reserva especial para riesgos de cosechas		58.138,16
Comisiones:			<i>Primas del ejercicio:</i>		
De seguros directos.....	913.159,35		Primas pagadas netas de anulaciones y externos:		
De reaseguros aceptados..	72.626,09		De seguros directos		3.027.936,30
	985.785,44		De reaseguros aceptados		242.630,31
Contribuciones e impuestos.....	138.267,70				3.270.566,61
		1.904.565,62	Derechos de Registro		388.404,50
Amortiguaciones		693,24	Derechos de pólizas y adiciones		20.092,55
Diferencias producidas por la fluctuación de valores.		35.159,32	Intereses varios		57.803,98
			Comisiones percibidas por reaseguros cedidos		397.203,69
<i>Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1947:</i>					
Reserva de riesgos sobre primas en curso:					
Negocio directo.....	1.009.312,10				
Reaseguros aceptados	80.876,77				
	1.090.188,87				
Deducida la porción reasegurada.....	51.310,26				
		1.038.878,61			
Reserva para siniestros pendientes de pago:					
Negocio directo	83.210,36				
Reaseguros aceptados	360,74				
	83.571,12				
Deducida la porción reasegurada.....	13.688,06				
		69.883,06			
Reserva especial para riesgos de cosechas		48.884,63			
<i>Otras reservas:</i>					
Reserva para impuestos pendientes de liquidación o pago		405.234,48			
Reserva para eventualidades		250.000,00			
Reserva para obligaciones sociales.....		100.000,00			
Saldo acreedor.....		110.925,25			
		5.629.915,68			5.629.915,68

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

De conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo de Administración en su reunión del 15 del corriente, se pagará a partir del día 3 de enero próximo un dividendo del 2 por 100 (dos por ciento), a cuenta del ejercicio 1948 correspondiente al segundo semestre.

Este pago se efectuará con deducción de todos los impuestos, en la forma acostumbrada, a los señores poseedores de acciones antiguas y nuevas, que figuren en los libros-registros de la Compañía el día 20 del corriente mes, en cuya fecha se interrumpirá la admisión de fechas-referencias hasta el día 7 de enero próximo.

Se ruega a los señores accionistas que no hayan percibido el importe de dividendos anteriores, confirmen o rectifiquen su dirección postal a la Compañía «Sección de Títulos».

Madrid, 16 de diciembre de 1948.—El Secretario general, J. M. Comyn.
6.800—P.

**EDIFICOS DE LEVANTE S. A.
E. L. E. S. A.**

Se anuncia la suscripción pública de 450 acciones al portador de 1.000 pesetas nominales cada una. Los títulos se emiten a la par. Se desembolsará el 50 por 100 en el acto de la suscripción y el 50 por 100 restante contra entrega de las acciones.

Dará comienzo el día 3 de enero de 1949. Durante los quince días siguientes se podrán presentar las peticiones de suscripción en el domicilio de la Sociedad, calle de Samanigo, núm. 16, Valencia, de diez a doce y de cuatro a siete.—El Presidente del Consejo de Administración, Barón de Cárcer.
6.798—P.

**CEMENTOS Y CALES PEREZ XIFRA,
SOCIEDAD ANONIMA**

Calle Industria, 7.—Gerona

A los efectos del artículo cuarto, apartado B, de la Orden de Hacienda de fecha 22 de febrero de 1947, se anuncia la suscripción pública de trescientas cincuenta acciones nominativas de mil pesetas cada una, a la par, en el domicilio social, durante los días del 10 al 25 de enero de 1949, de diez a doce de la mañana.—El Consejero Delegado, Antonio Pascual y Pellicer.
6.810—P.

CREDITO NAVARRO

PAMPLONA

Pago de dividendo activo

Acordado por el Consejo de Administración el pago del dividendo activo complementario por las utilidades correspondientes al ejercicio actual de 1948, desde el día 20 del actual queda abierto en estas oficinas, contra estampillado de los extractos de inscripción de las acciones, el pago de este dividendo, a razón de 19.789 pesetas para las acciones números 1 al 80.000 y de pesetas 3.40 para las acciones números 80.001 al 100.000, deducidos ya los impuestos en ambas cantidades.

Dividendo pasivo

También ha acordado el Consejo de Administración, en uso de las facultades que le confieren los Estatutos y las condiciones de la emisión, solicitar de los señores accionistas poseedores de las acciones que se suscribieron en junio último, números 80.001 al 100.000, un dividendo pasivo de 25 por 100 del nominal, más la prima de emisión; en junto, 81.25 pesetas por cada nueva acción.

El pago habrá de efectuarse en las oficinas de la Sociedad a partir del 20 de los corrientes hasta el 20 de enero de 1949, presentando para su estampillado

los extractos de inscripción de las acciones, y esté nuevo desembolso entrará a participar en los beneficios sociales a partir del 1.º de enero de 1949.

Pamplona, 13 de diciembre de 1948.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario, Rafael Aizpín Tuero.
6.812—P.

MUY ILUSTRE ARCHICOFRA DIA DEL DULCE NOMBRE DE JESUS DEL REAL CONVENTO DE SANTO DOMINGO, DE JEREZ DE LA FRONTERA

Se hace saber por el presente que el número 35.898 del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 22 del corriente mes, ha sido vendido erróneamente por la Administración número 2 de Jerez, y por tanto quedan nulas todas las participaciones que de este número han sido vendidas por la citada Archicofradía.

Se reintegrará su importe en los establecimientos donde han sido expedidas.—La Junta de Gobierno.
6.813—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**TRIBUNAL SUPREMO**

Sala Cuarta.—Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo.

Pleito número 2.487.—Sr. La Guardia.—«Benedictine», Licor de la Abadía de Fe-camp, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 14 de julio de 1948, sobre concesión de inscripción de la marca número 210.232, solicitada por don Mariano Madrueño.

Pleito número 2.485.—Sr. La Guardia.—Don José, don Rafael y don Enrique Cabrera González, contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 14 de septiembre de 1948, sobre aplicación de los beneficios de la Ley de 9 de septiembre de 1939, sobre reconstrucción nacional.

Pleito número 2.429.—Sr. Cabrero.—«Radio Corporation of America», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 31 de mayo de 1948, sobre concesión del registro de la marca números 207.681 y 207.682, consistentes en la denominación de Radio Electricidad Aparatos, S. L. (R. E. A.)

Pleito número 2.486.—Sr. Cabrero.—Doña María de los Dolores Carlos-Roa y Dorda, contra Decreto expedido por el Ministerio de Trabajo en 23 de abril de 1948, sobre expropiación forzosa de terrenos para la construcción de viviendas protegidas en Cartagena.

Pleito número 2.485.—Sr. Anguita.—Cantaras del Jarama, S. A., contra Orden expedida por el Ministerio de Industria y Comercio en 5 de agosto de 1948, sobre resolución del recurso de alzada interpuesto por don Francisco Martínez Fresno y Jouve en el expediente de expropiación forzosa (período de justiprecio), contra resolución del Gobernador civil de 30 de junio de 1947.

Lo que, cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 13 de diciembre de 1948.—El Secretario Decano, José Anguita.
2.734—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera

Instancia número once, en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por doña Inocencia Miguelez Noriega, hoy doña María Noriega Miguelez, como heredera de aquella, contra don Eduardo y don Alfredo Noriega Colombres, en reclamación de 55.781,73 pesetas, se ha acordado emplazar por medio de la presente, que se insertará en los periódicos oficiales, a los herederos o causahabientes del don Alfredo Noriega, cuyos nombres y domicilios se desconocen, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en dichos autos, personándose en forma, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente en Madrid a 14 de diciembre de 1948.—El Secretario, Jesús Blanco.
6.793—A. J.

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número catorce de esta capital en los autos de procedimiento especial sumario que tramita, promovidos a nombre de doña Concepción Gómez Malluguiza, don Germán López-Bonilla y Piernas, don Miguel Mesa Gutiérrez y don Angel España Gómez contra don Jerónimo González Alinso, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, por lo menos, la finca hipotecada, que es:

«Parcela de terreno situada en esta capital con fachada a la calle de Cea Bermúdez, formando un cuadrilátero irregular, con una extensión de cuatrocientos ochenta y cinco metros con diez centímetros cuadrados, equivalentes a seis mil doscientos cuarenta y ocho pies cuadrados y ocho décimas de otro. Linda: por Norte o fachada, con la calle de Cea Bermúdez; Poniente o derecha, entrando, con la casa número 78 de la calle de Andrés Mellado, con vuelta a la casa de Cea Bermúdez; Mediodía o fondo, con la casa número 76 de la calle de Andrés Mellado, y por Levante o izquierda, con parcela que adquirió don Fernando García Alcañiz Mandán.»

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, 1.º, se ha señalado el día veintinueve de enero próximo, a las doce, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente la cantidad de treinta y tres mil seiscientos cincuenta pesetas a que asciende el diez por ciento del tipo que sirvió de precio para la segunda: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría: Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 13 de diciembre de 1948.—El Juez de Primera Instancia, Interino (legible).—El Secretario, Manuel Comellas.
6.792—A. J.

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres, en los autos de procedimiento especial sumario del ar-

Titulo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de doña Juana Marco García contra don Eugenio Julián Mir y Mir, sobre reclamación de 64.500 pesetas, importe de un préstamo hecho con garantía hipotecaria, se sacan a la venta en pública y primera subasta, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, y que son las siguientes:

1.ª Terreno en término de Fuencarral, al sitio titulado de los Villarejos o detrás de Valverde, de tres hectáreas 19 áreas y 41 centiáreas, dedicadas a cereales, y dos hectáreas cinco áreas y 42 centiáreas, de majuelo de viña.

2.ª Otro terreno en el mismo término y sitio que el anterior, de 51 áreas 35 centiáreas y 71 decímetros cuadrados.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 19 de enero próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 99.000 pesetas para la primera finca, y de pesetas 30.000 para la segunda, fijadas en la escritura de préstamo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos, y

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 3 de diciembre de 1948.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

6.809—A. J.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos seguidos por don Pedro Rodríguez y Rodríguez y don Jerónimo Pérez Grueso Avila, representados por el Procurador don Alfonso Lodeiro, en virtud de la cesión del crédito hipotecario que les hizo la Compañía Hipotecaria, contra don Gustavo Morales y Morales, sobre procedimiento judicial sumario para la efectividad de un préstamo de sesenta mil pesetas, intereses, gastos y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada, y que en la escritura de préstamo se describe de la forma siguiente:

Una casa, sita en la ciudad de Toledo y su calle del Ave María, señalada con el número primero moderno, que contiene siete mil setecientos doce pies cuadrados, equivalentes a dos mil ciento cincuenta y nueve metros y treinta y seis centímetros también cuadrados, en su planta baja con sótanos de fosca de ladrillo, excepto en la cuadra y cochera, vaciados en una superficie de cinco mil sesenta y nueve pies cuadrados, equivalentes a mil cuatrocientos diecinueve metros y treinta y dos centímetros también cuadrados, con pozo y aljibe, comprendiendo el piso principal otra superficie de cuatrocientos treinta pies cuadrados, equivalentes a ciento veinte metros y cuarenta centímetros también cuadrados; tiene su entrada por la citada calle del Ave María, mirando al Norte, y linda, por la derecha, saliendo, con la calle del Pozo Amargo; por la mano izquierda, con la calle del Ave María, y por la espalda, con la casa que en la citada calle del Pozo Amargo se distingue con el número dieciséis moderno, propia de los herederos de don Mariano Reolid, vecino que fué de Toledo.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de enero del año próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento veinte mil pesetas, fijada para este efecto en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, y

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y de la de Toledo, a trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

6.796—A. J.

Don Gervasio Méndez Castrillón Fernández, Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento especial hipotecario establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1862, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Juan Avila Pla, contra doña Purificación Cuerda Cortijo, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada, en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, doble y simultáneamente, de la finca siguiente:

«En Valsequillo (Córdoba). Parcela de terreno denominada «Barranco Blanco», de monte bajo y algunas encinas, en término de Valsequillo; tiene una superficie de 435 fanegas, 11 celemines y dos medios cuartillos, equivalentes a 280 hectáreas 76 áreas y 49 centiáreas, y linda, por el Norte, con el camino de Valsequillo y el lote, el Toroso de doña Micaela Cuerda, partiendo esta mohanra del punto de intersección del arroyo de la Fuentevilla, en citado camino en dirección al Puerto del Toril de las Vacas, en la Sierra del Cobo; al Este, con el camino de Monterrubio a los Blázquez; al Sur, con las dehesas de los Bonales y Granada, y al Oeste, con el lote de los Colmenares de doña Juana Cuerda, cuyo límite parte del Puerto del Coto y continúa aguas abajo por el arroyo que nace de dicho Puerto del Coto hasta dar con la mohanra de la Granada.—Dentro del perímetro de la finca hay construidas una casa vivienda para el dueño, con todas las dependencias necesarias para la explotación de la finca.—Es en el Registro la finca número 531 duplicado.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, General Castaños, 1.º (Madrid), y en el de igual clase de Fuenteovejuna (Córdoba), se ha señalado el día 20 de enero del año próximo, a las once horas, llevándose a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Se tomará como tipo de esta subasta el pactado por las partes en la

escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 420.000 pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado que conoce de los autos, adjudicándose al mejor postor.

Quinta. Que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Que los títulos de propiedad, supuestos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante, con los que deberán conformarse los licitadores, y sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1948.—El Juez de Primera Instancia, Gervasio Méndez Castrillón Fernández.—El Secretario, Manuel Gómez de Prada Rodríguez.

6.808—A. J.

SALAMANCA

Don Julio Ortega San Román, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Salamanca.

Hago saber: Que don Antonio Martín Olivera de la Cuesta, mayor de edad, casado, librero y de esta vecindad, de donde es natural, e hijo de don Antonio y de doña Catalina, ha acudido a este Juzgado en solicitud del cambio de su primer apellido «Martín», primero de su padre, por el «De la Cuesta», segundo del mismo, para quedar denominado «Antonio de la Cuesta Olivera», porque tanto el peticionario como sus hijos son notoria y públicamente conocidos por el apellido De la Cuesta, con el que gira su industria de librería y papelería, y conseguir así poner de acuerdo el nombre real y legítimo con aquél por el que es conocido públicamente, evitando las confusiones que pudieran serle perjudiciales.

Y a fin de que puedan presentar su oposición a tal pretensión cuantos se crean con derecho a ello, se publica el presente, concediéndoles el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación, para presentar su oposición.

Dado en Salamanca a siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Julio Ortega.—Ante mí, Vicente Héroe.

6.811—A. J.

ASTORGA

El Juez de Primera Instancia accidental de Astorga hace saber: Que instruye expediente para declarar el fallecimiento de don Ambrosio García Alvarez, nacido en Villamejil el día 5 de diciembre de 1887, ausentándose de dicho pueblo en el año 1904, con dirección a la República Argentina, sin que se haya vuelto a saber de él desde el año 1918.

Solicita dicha declaración el Procurador don Manuel Martínez Martínez, en representación de don Esteban García Alvarez, vecino de Castrillos de Cepeda.

Astorga, 8 de diciembre de 1948.—El

Juez de Primera Instancia (legible).—
El Secretario Judicial, Ramón de la
Fuente.

6.783—A. J.

1.ª 20-12-948

LA PALMA DEL CONDADO

Don José Rivera García, Juez de Prime-
ra Instancia de esta ciudad y su par-
tido.

Por el presente se hace saber: Que
por auto de este día, dictado en el ex-
pediente seguido en este Juzgado a so-
licitud del comerciante en vinos de Bo-
jullos del Condado don Juan Márquez
Bermúdez-Coronel, se ha declarado al
mismo en estado legal de suspensión de
pagos, calificando dicho estado de insolvencia definitiva, habiéndosele concedido el término de quince días para que consigne o afiance en forma la cantidad de un millón sesenta y siete mil seiscientos pesetas con cuatro céntimos, en que el pasivo excede al activo.

Dado en La Palma del Condado a siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, José Rivera.—El Secretario, José F. Zúñiga.

6.794—A. J.

REQUISITORIAS

Enjo apercebimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

10.421

FORNELLS VILAGINES, Clemente; hijo de Pedro y de Carmen, natural de Vallcán (Barcelona), vecindado en Berga, soltero, mecánico, de veintitrés años; pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba redonda, boca regular, color sano; encartado en expediente judicial por la falta grave de primera de serción simple; comparecerá en el término de veinte días ante el Juez instructor del Batallón Cazadores de Montaña Cataluña número IV, en Berga (Barcelona).
2.558.

10.422

COSTA ARJONA, Rafael; hijo de Joaquín y de Francisca, natural de Córdoba, con domicilio en la calle del Carmen, número 12, de treinta y nueve años, soltero, que últimamente fué licenciado en el Regimiento de Infantería Extremadura número 15, donde prestó sus servicios como Maestro Narrador provisional, ignorándose su actual paradero; comparecerá en el término de quince días ante el Juez del Militar Permanente número dos, de Algeciras, a fin de notificarle resolución recaída en pieza separada de responsabilidad civil, dimanante de la causa número 177 de 1944, que se le instruyó por delito de hurto.
2.552.

10.423

ALCALA GALLANO, José; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Llérida, 5, 1.ª, 3.ª, cuyos demás antecedentes se desconocen; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de Parques y Talleres de Automovilismo, Base de Barcelona, situado en el Palacio de Cristal de la Exposición de Montjuich, para declarar como testigo en el expediente de diligencias previas número 13.487 de 1945, instruidas por el delito presunto de hurto.
2.559.

10.424

GARCIA SANCHEZ, Juan; hijo de Esteban y de Carmen, natural de Puebla de Don Fadrique (Granada), soltero, labrador, de veintidós años; estatura, 1,698 m.; pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, color sano, frente despejada; domiciliado últimamente en Puebla de Don Fadrique (Granada).

CUCHILLO BALBOA, Alfonso; hijo de Alfonso y de Sara, natural de Arcos de Jalón (Soria), soltero, panadero, de veintidós años; estatura, 1,640 m.; pelo negro cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, color sano, frente despejada; domiciliado últimamente en la calle del 12 de Octubre, 15 (Madrid).

GOMEZ FORCEL, Juan; hijo de Juan y de Pilar, natural de Albuñán (Granada), soltero, pastor, de veintidós años; estatura, 1,620 m.; pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, color moreno, frente despejada; con una cicatriz en la frente; domiciliado últimamente en Albuñán (Granada).

MORA ORTIZ, Francisco; hijo de José y de Rosario, natural de Almería, soltero, fundador de veintisiete años; estatura, 1,603 m.; pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz grande, barba regular, color sano, frente pequeña; con una cicatriz en la rodilla izquierda; domiciliado últimamente en la calle de Campoamor, número 3, Almería.

PÉREZ SANTAMARIA, Germán; hijo de Cándido y de Ascensión, natural de Veniembro (Zamora), soltero, jornalero, de veintitrés años; estatura, 1,602 m.; pelo negro, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz regular, barba regular, color sano, frente despejada; domiciliado últimamente en Perdigon (Zamora).

TRIGUERO TRIGUERO, Eliseo; hijo de Félix y de Martina, natural de Fuentes Buenas (Cuenca), soltero, labrador, de veinticuatro años; estatura, 1,600 m.; pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta barba clara, color sano, frente ancha; domiciliado últimamente en Fuentes Buenas (Cuenca); y

MARTIN ABAD, Vicente; hijo de Pedro y de Leonor, natural de Aldeanueva (Guadalajara), soltero, labrador, de veintidós años; estatura 1,617 m.; pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz pequeña, barba regular, color sano, frente despejada; domiciliado últimamente en Aldeanueva (Guadalajara); todos ellos procesados por el delito de desertación; comparecerán en el término de quince días ante el Juez instructor del Batallón de Zapadores de Montaña de la 51 División actualmente destacado en Canfranc, (Huesca).
2.586 al 2.592.

10.425

RODRIGUEZ, Eduardo; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Francisco Rodríguez, número 26; comparecerá en el término de veinte días ante el Juez instructor de la Comandancia Militar de El Fardo.
2.598.

10.426

FLORENZA SANZ, Emilio; hijo de José y Antonia, natural de Barcelona, carretero, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de las Minas, número 6, bajo y Santa Madrona, número 6 bis; procesado en causa 330 de 1946, por el delito de polizaje; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Alférez de Infantería de Marina, don Manuel Taboada Plasas, con destino en la sexta Compañía de Guardia de Arsenales, en El Ferrol del Caudillo.
2.597.

10.427

AGUADO SANCHEZ, Pedro; hijo de Lorenzo y de Laura, natural de Cartagena (Murcia), domiciliado últimamente

en idem, casado, escribiente, de treinta y seis años, estatura baja, pelo y cejas castaño, ojos grandes, nariz regular, boca regular, barba poblada, color sano, frente ancha; con una ancha pintada en la mano izquierda; procesado por fraude; en la actualidad ausente; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Comandante de Infantería de Marina, don Mariano Camazano Romo, residente en El Ferrol del Caudillo.
2.598.

10.428

IGLESIAS LAGLE, Jesús; hijo de Jesús y Consuelo, natural de Cea (Villagarcía), soltero, dependiente, de veintiséis años; con residencia últimamente conocida en Lomba (Villagarcía), y cuyas demás señas particulares son las siguientes: cejas, pelo y ojos castaños; barba poca, estatura mediana, cara ancha, nariz y boca regulares; vistiendo normalmente de paisano; procesado en causa 457 de 1945, por quebrantamiento de prisión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, don Francisco José Burgos, en el Juzgado Especial del Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo.
2.599.

10.429

MONJE CASTILLO (a) «El Horchano», Faustino; hijo de Mariano e Isabel, natural de Jadraque (Guadalajara), soltero, vendedor ambulante, de veinticinco años, nació el día 20 de marzo de 1923; pelo rubio; domiciliado últimamente en Jadraque, calle de Santa Ana, en la actualidad en ignorado paradero; procesado en causa 438 de 1947, por intento de atraco en despojado; comparecerá en el término de quince días ante el Juez del Juzgado Militar Eventual en Guadalajara.
2.600.

10.430

JIMENEZ GUTIERREZ, Antonio; de treinta y ocho años, hijo de Fulgencio y de Francisca, conductor de automóvil, natural de Lobosillo (Murcia) y vecino de Ville Urbaine (Lión, Francia), a quien se le instruye expediente judicial número 597; comparecerá en el término de treinta días ante don José Rodríguez Rodríguez, Comandante de Infantería, Juez eventual de la plaza de Gerona, sito en la calle de la Forsa, 12.
2.601.

10.430 bis

GARROFE RIBADELLA, Miguel; hijo de Celso y de Teresa, natural de Teyá (Barcelona), vecindado en idem, soltero, labrador, de veintidós años; pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena; vistiendo el uniforme militar con sahariana y pantalón noruego; comparecerá en el plazo de veinte días ante el Teniente don Antonio Melero Peña, en el Acuartelamiento del Batallón Cazadores de Montaña Cataluña número IV, en Berga.—2.556.

10.431

NAVARRO CESARI, Ramón; hijo de Diego y de María, natural de Las Llosas (Gerona), vecindado en Teruel, carpintero, de veintitrés años, soltero; estatura, 1,743 m., cabello castaño, cejas al pelo, ojos grises, nariz regular, barba regular, boca regular; encartado en expediente 10.263 por la falta grave de primera desertación simple; comparecerá en el plazo de veinte días ante el Juez instructor del Batallón Cazadores de Montaña Cataluña número IV, de guarnición en Berga (Barcelona).—2.566

10.432

CARBONELL NOGUERA, Jaime; hijo de Juan y de Consuelo, natural de Martó (Barcelona), de veintisiete años, soltero; estatura, 1,690 m.; pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular,

barba redonda, boca saliente, color sano; domiciliado últimamente en Mataró; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Batallón de Cazadores de Montaña Cataluña número IV, de guarnición en Berga (Barcelona).—2.557.

10.433
VALENZUELA VALERO, Idelfonso (a) «Botijan», de treinta años de edad, hijo de Antonio y de Juana, natural de Solera y vecino de Cabra del Santo Cristo, del campo, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 8 de 1948, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huelma (Jaén).—7.670.

10.434
DOMENECH, Juan; de treinta y tres a treinta y cuatro años de edad, alto, delgado, rubio, presumido, con pequeño bigote, al parecer natural de Alcoy, habiendo sido vecino de Sabadell, casado, cuyo actual domicilio se desconoce; procesado en sumario 76 de 1948, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Igualada.—7.671.

10.435
MARTINEZ REDONDO, Luis; de veinticuatro años de edad, soltero, joyero, natural y vecino de Madrid, hijo de Demetrio y de Josefa, que vivió en la calle de la Princesa, 30, portería; procesado por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Madrid.—7.673.

10.436
SANCHEZ MULAS, Alfonso; de veintitrés años de edad, hijo de Eulogio y de Basilisa, natural de Salamanca, y cuyo paradero se desconoce, así como las demás circunstancias personales; procesado en causa 410 de 1948, por coacción; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Madrid.—7.674.

10.437
MOMPLET GARCIA, José; vecino de Valencia, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual domicilio o paradero;

PEREZ BLAY, Angel; vecino de Valencia, domiciliado últimamente en la calle de Centelles, 6, cuyo paradero se ignora;

MARTIN CORTES, Joaquín; cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen;

FERRE BOLOZ, Magín; de treinta y cuatro años de edad, casado, hijo de Florencio y de Concepción, natural de Esparraguera y vecino de Barcelona, cuyo paradero se desconoce;

TRIAS BERTRAN, Francisco; de veintinueve años de edad, casado, hijo de Bartolomé y de Ana, natural de Barcelona, cuyo paradero se ignora;

MIRO FERRER, José; de treinta y cuatro años de edad, casado, comerciante, hijo de José y de Dolores, natural de Nules, vecino de Barcelona, cuyo paradero se ignora;

MIRO COMAS, Juan; de treinta años de edad, soltero, hijo de Juan y de Avelina, natural de San Feliu de Llobregat, vecino de Barcelona, cuyo paradero se desconoce; procesados en causa 460 de 1947, por falsedad; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Abastecimientos, sito en Madrid, calle del General Castaños, 1.—7.675.

10.438
GUISADO TEJADA, Pedro; natural de Cáceres, soltero, sin profesión, de diecinueve años de edad, hijo de Jesús y de Encarnación; procesado en causa 205 de 1946, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid.—7.676.

10.439
ROCA HERRERA, María Luisa; hija de Fernando y de Luisa, de veinticuatro años de edad, aproximadamente; soltera, sirvienta, natural de Sevilla, sin domicilio conocido; procesada en causa 260 de 1944, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cádiz.—7.677.

10.440
LABORDA FATAS, Juan; de veintiséis años, casado, hijo de Antonio y Silvestre, natural y vecino de Zaragoza; procesado en causa 300 de 1948, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza para ingresar en prisión.—8.638.

10.441
MARTINEZ SANCHEZ, Diego; de diecisiete años, natural y vecino de Barcelona, Babilonia, 26 (Sans), hijo de Tomás y Rosario, soltero, carpintero; procesado en sumario 62 de 1948, por robos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat para ingresar en prisión.—8.563.

10.442
CAMINAL ARIAS, Ramón; soltero, natural de Tarrasa (Barcelona); procesado en sumario 29 de 1948, por evasión de presos;

BERNAL DELCAZO, Esteban; de treinta y cinco años, hijo de Maximino y de Carmen, casado, natural de Pina de Ebro (Zaragoza) y vecino de Zaragoza, camarero, domiciliado en Huesca, Pedro IV, 16;

PEREZ FUENTES, Miguel Antonio; de veintidós años, hijo de José y Carmen, soltero, natural de Corrales de Buelna (Santander), labrador, domiciliado en Huesca, Pedro IV, 16, y

JIMENEZ CABELLO, Adolfo José; de veintidós años, hijo de Alfonso y Manuella, soltero natural de La Línea de la Concepción, jornalero, domiciliado en Huesca, Pedro IV, 16; procesados en sumario 21 de 1947, por hurto; comparecerán en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Lérida para ingresar en prisión. 8.558.

10.443
VILLALBA DASI, Salvador (a) «Cotó»; de cuarenta y dos años, hijo de José y Encarnación, casado, jornalero, natural y vecino de Benifayó, Valencia, 44;

LEONARDO PUCHAL, Vicente (a) «Carajón»; de treinta y seis años, hijo de José y Eleuterio, soltero, jornalero, natural y vecino de Benifayó, Caballeros, 68, y

DOMINGO EXPOSITO, Vicente, alias «Tarín»; de cincuenta y un años, hijo de Trinitario y Josefa, casado, jornalero, natural y vecino de Benifayó, Extramuros, 1; procesados en sumario 49 de 1944, por hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sueca para ingresar en prisión.—8.560.

10.444
VALLE RUBIALES, Antonio; de veintiséis años, hijo de Salvador y de Josefa, casado, del campo, natural de Coripe, vecino de Huelago; procesado en sumario 211 de 1948, por evasión; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix para ingresar en prisión.—7.668.

10.445
VILLORA ORTIZ, Antonio (a) «Picana»; natural de Hellín, vecino de Las Cuevas; procesado en sumario 46 de 1948, por atentado y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Hellín para ingresar en prisión.—7.669.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

10.446
Se hace saber a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que se han dejado sin efecto las órdenes de busca y captura del procesado Ricardo

Martín Gracia (a) «el Chato», de diecinueve años, soltero, aprendiz mecánico, hijo de Ricardo y de Agustina y domiciliado en Zaragoza, por haber sido capturado e ingresado en prisión de esta ciudad de Zaragoza, en sumario que se instruye con el número 232 de 1947, sobre estafa contra dicho individuo.—8.635.

EDICTOS

JUZGADOS MILITARES

10.447
Don Pedro Burgos Castañeda, Capitán Interventor de los Servicios del Ejército de Gerona, y Juez Delegado de expedientes de reintegro.

Por el presente, se cita al ex Sargento de Infantería don Castulo Sánchez Chaves, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado, personalmente o por escrito, para alegar o probar en su defensa lo que estime procedente, en el expediente de alcance y reintegro número 885 que, por no justificarse la cantidad anticipada por indemnización de traslado de residencia, se le sigue en esta Intervención Militar; apercibiéndole que de no hacerlo le pasará el perjuicio a que haya lugar.

Gerona, 25 de noviembre de 1948.—El Capitán Juez Delegado, Pedro Burgos. El Secretario, Leoncio Paradelo. 2.603.

10.448
PEREZ SOULLEVA, José; domiciliado últimamente en la calle Velarde, 13, Madrid; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Eventual del Regimiento Infantería Badajoz número 26, en la plaza de Olot (Gerona), para declarar en causa número 13.093 del año 1946, seguida por el extravío de moneda extranjera al súbdito lituano Hans Yurgzas.

Olot, 8 de noviembre de 1948.—El Capitán Juez Instructor, Carlos Saavedra. Minguez. 2.636.

10.449
BEN MOHAMED BEN ALI, Mohamed; de ocho años de edad, hijo de Mohamed y de Mimuna, natural de Beni-Sicar, domiciliado últimamente en Mariguari; comparecerá en el término de veinte días, acompañado de uno de sus familiares, ante el Comandante Juez del Juzgado Militar Eventual número 24, don Francisco Guerrero Milla, para la práctica de diligencia en procedimiento previo número 2.020 de 1948 que se instruye, por lesiones, al mismo; bajo apercibimiento de los perjuicios que puedan sobrevenirles si no lo efectuaran.

Melilla, 25 de noviembre de 1948.—El Comandante Juez Instructor (ilegible). 2.647.

10.450
Don Pedro Burgos Castañeda, Capitán Interventor de los Servicios del Ejército de Gerona, y Juez Delegado de expedientes de reintegro.

Por el presente, se cita al ex Brigada de Infantería don Isabelmo Escart Berenguer, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado, personalmente o por escrito, para alegar o probar en su defensa lo que estime procedente, en el expediente de alcance y reintegro número 292, que por no justificarse la cantidad anticipada por indemnización de traslado de residencia, se le sigue en esta Intervención Militar; apercibiéndole que de no hacerlo le pasará el perjuicio a que haya lugar.

Gerona, 25 de noviembre de 1948.—El Capitán Juez Delegado, Pedro Burgos. El Secretario, Leoncio Paradelo. 2.642.